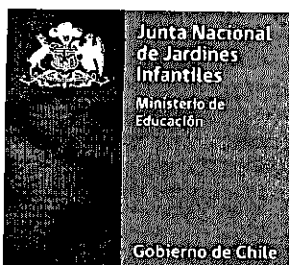


219
10/14



REF.: AUTORIZA DEVOLUCIÓN DEL PAGO POR CONCEPTO DE PERMISO DE EDIFICACIÓN DE OBRA SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL COSTANERA II DE LA COMUNA DE TEMUCO A CONSTRUCTORA ANTONIO BARRETO LTDA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015 **0219**

TEMUCO, **10 ABR. 2018**

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley N° 21.053 de Presupuesto del año 2018; Ley N° 19.898 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento establecido por Decreto N° 250 del 24.09.2004, del Ministerio de Hacienda; el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Ley 19.896 que introduce modificaciones al D.L. N° 1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 015/11 de 19 de mayo de 2017, la Resolución Exenta RA N° 110790/93 de fecha 17 de Enero de 2018, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades de la institución.

CONSIDERANDO

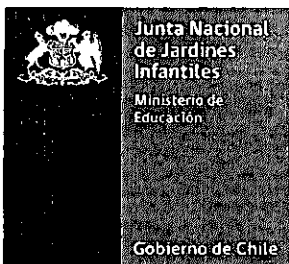
1. **Qué**, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de La Araucanía, requiere por proyectos del Programa Meta presidencial "Más Salas Cunas y Jardines para Chile", obtener permiso de edificación en la comuna de Temuco.

2. **Qué**, según licitación 852-24-LR17, será de cargo de La Junta Nacional de Jardines Infantiles el pago de permiso de edificación, identificado como Valores Proforma según ítems 31 de Resolución N° 015/157 del 03 de septiembre del 2014.

3. **Qué**, según Resolución Exenta N° 1224 de fecha 27 de junio de 2017, n° 15, punto 31 B.A. autoriza pago de permiso de edificación, identificado como Valores Proforma.

4. **Qué**, dicho permiso solo lo otorga la Municipalidad donde se encuentra emplazado el terreno donde se debe edificar.

5. **Qué**, el proveedor adjudicado de la licitación 852-24-LR17, **CONSTRUCTORA ANTONIO BARRETO LTDA., RUT: 76.042.551-6**, el día 05 de febrero de 2018 pagó mencionado permiso de edificación en la Dirección de Obras Municipales de Temuco por un monto de \$2.030.862.- (dos millones treinta mil ochocientos sesenta y dos pesos), según orden de ingreso n° 5488571, solicitado por la Junta Nacional de Jardines Infantiles.



6. Qué, por los antecedentes mencionados en los puntos anteriores, el contratista **CONSTRUCTORA ANTONIO BARRETO LTDA.**, RUT: **76.042.551-6**, solicita a la Junta Nacional de Jardines Infantiles el reembolso correspondiente al pago del permiso de edificación de la obra en cuestión.

RESUELVO:

1. **Apruébese** el pago por concepto de permiso de edificación de obra **SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL COSTANERA II DE LA COMUNA DE TEMUCO**.

2. **Páguese** a **CONSTRUCTORA ANTONIO BARRETO LTDA.**, RUT: **76.042.551-6**, la cantidad de \$2.030.862.- (dos millones treinta mil ochocientos sesenta y dos pesos) por concepto de pago de permiso de edificación de la obra en cuestión.

3. **Imputase** el gasto que origina la presente resolución al presupuesto 2018 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Subtitulo 31, Ítem 02, Asignación 999 y Subtitulo 22, Ítem 12, Asignación 005, del Programa 01 según corresponda.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



ANDREA FERNÁNDEZ TOLEDO
DIRECTORA REGIONAL (S) JUNJI
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

AFT/JPH/SRL/OCA/CFM/jtm

DISTRIBUCIÓN

- Unidad Jurídica
- Subdirección de Recursos Financieros
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes



SOLICITUD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Nº 38.670 Fecha 04/04/2018 Unidad Solicitante Departamento de Recursos Financieras IX - La Araucanía

Ante la falta de antecedentes, el formulario será devuelto a la unidad solicitante para que se complete.
Se solicita y agradece la oportuna y correcta utilización de este instrumento. Para mayor información consultar el Manual de Procedimiento de Adquisiciones.

Salir

La compra pertenece al proyecto BID?

Sí No

Descripción del requerimiento										
Pago de Permiso de Edificación para Proyecto Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil Costanera II, Temuco.										
Cantidad	Categoría	Identificación	Monto	Moneda	Subtítulo	Ítem	Asignación	Sub-Asignación	Programa	
1	Servicios	Pago de Permiso c	411.862	Pesos	22 - BIENE...	12 - Otros ...	005 - Der...		01 Clásicos	Distribuciones
										Canti Regió CC Ol
										dad n
										1 IX - ... 000... Pago de
1	Servicios	Pago de Permiso c	1.619.000	Pesos	31 - INICI...	02 - Proye...	999 - Otr...		01 Clásicos	Distribuciones
										Canti Regió CC Ol
										dad n
										1 IX - ... 000... Pago de

Total estimado(Pesos)
\$ 2.030.862
Total Prefectado(Pesos) \$ \$ 2.030.862
Compra Planificada Fundamento de compra
Si No

Funcionario Solicitante Tobar Maulen, Aladino Javier;

Modalidad de Compra Compra por convenio Marco

Contraparte técnica Tobar Maulen, Aladino Javier;

Firma Directora Regional Haga clic aquí para adjuntar un archivo

Archivos	Descripción
Archiva	
Permiso de Edificación XI Costanera II, Temuco.pdf 337,97 KB	
Decreto N 77 (26 01 2018) 40 Proyectos Meta (3).pdf 136,36 KB	

Ordenes de Compra Asociadas		Estado		Monto			
Código							
Gestiones de Compra Asociadas							
Nombre		Estado		Monto			
				Monto Pesos			
Información de Presupuesto							
Ítem		Información Presupuestaria			Tipo Adjudicación	Dif. Pref - Ciento	Descomprom
		Código	Código	Monto	Monto Ciento	411.862	
Pago de Permiso de Edificación para Proy...		Requerimiento	Compromiso	Preafectado			
		305	2711	411.862			
		Código	Código	Monto	Monto Ciento	1.619.000	
Pago de Permiso de Edificación para Proy...		Requerimiento	Compromiso	Preafectado			
		1069	2709	1.619.000			

Historial de la Solicitud		Observaciones		Autor	
Acción				Fecha	

Acción	Observaciones	Autor	Fecha
Modalidad Compra Definido		adiaz	06/04/2018 15
Preafectación Autorizada		ocardenas	05/04/2018 10
Preafectacion Aprobada		pdinamarca	04/04/2018 18
Borrador Preafectado		msoto	04/04/2018 16
Elaboración Aprobada		ocardenas	04/04/2018 12
Inicial	Pago de Permiso de Edificación para Proyecto Construcción Sala Cuna y Jardín Infa	ajtoabar	04/04/2018 10

1793

CONSTRUCTORA ANTONIO BARRETO LTDA, RUTA 5 SUR KM 652, FONO 45-2535861 – 45-2535039



ORD: 07/ 2018

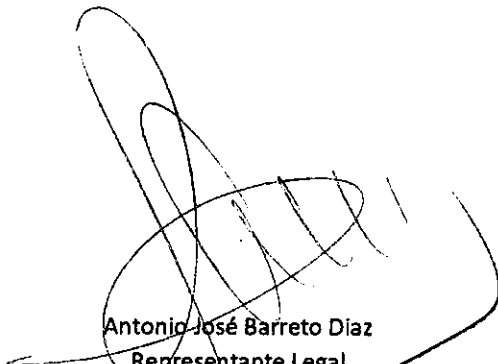
Ant: Carta solicitud el reembolso por concepto de pago de derechos del permiso de edificación de Obra: "Construcción de sala cuna y J. Infantil Costanera II, Temuco."

A : Sra. María Isabel Cofre Molinet
Director Regional
JUNJI Región de la Araucanía.
De: Antonio José Barreto Díaz
Representante Legal de
Constructora Antonio Barreto Ltda.

En la presente solicito a Ud. el reembolso por concepto de pago de derechos municipales del permiso de edificación, de solicitud N°2017/3783, Rol N°961-49 de obra "Construcción de sala cuna y J. Infantil Costanera II, Temuco, ubicada en calle valle perdido N°04360, Temuco", orden de ingreso Municipal folio N°2304481, Con fecha de pago 05- 02- 2018. Por con un monto total de \$ 2.030.862.-

Se Adjunta Boleta del pago de derechos Municipales.

Sin otro particular, saluda atte.


Antonio José Barreto Díaz
Representante Legal
Constructora Antonio Barreto Ltda.
Rut. 76.042.551-6

Fecha: 07 febrero 2018



ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

Municipalidad de Temuco
R.U.T.: 69.190.700-7
A. Prat 650 - Fono: 452 973 000
www.temuco.cl

Municipalidad de Temuco		Fecha Giro	05/02/2018	Nº Orden	5488571
Donatario		CIUDAD	TEMUCO	Rol	69190700-7
Tipo de Ingreso		Cód. Act. Ec.	Período	Rol	961-49
Dirección de Obras Municipales		Cuota	28/02/2018		

CANCELAR DERECHOS MUNICIPALES SOLICITUD N° 2017/3783 ROL N° 961-49

--

Denominación	Código	Valor Girado	Valor Pagado
Obras Menores, Alterac. y R	1150301003001004	2.030.862	2.030.862
			2.030.862

Mts.² Prop.	Sub. Total		
0	I.P.C.		0
	Multas e Int.		0
	TOTAL		2.030.862

COPIA

SOLO PARA PATENTES COMERCIALES

El Contribuyente tiene las siguientes Obligaciones en relación a las patentes:

- Avisar cambio de dueño.
- Avisar traslado de negocio.
- Devolver a la Municipalidad la patente al Término del negocio.
- Ubicar la patente vigente en un lugar visible al público.

La infracción a estas obligaciones será sancionada con multa.

mcarreno

bci2

2304481

FOLIO

Funcionario Emisor

Firma y Timbre del Cajero

Valido únicamente con la firma y timbre del cajero



CERTIFICADO

El Director de Obras Municipales de Temuco, certifica que a través de la Orden de Ingreso N° 5488571 de fecha 31 de Enero de 2018 se pagan los Derechos Municipales de la Solicitud N° 2017/3783, correspondiente a la obra Diseño y Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil ubicado en Valle Perdido N° 04360 de Temuco de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI).

Se extiende el presente Certificado a solicitud de Constructora Antonio Barreto Ltda., para los fines que estime conveniente.



TEMUCO, 29 de Marzo de 2018.-

MBR/jej